



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**IV INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL PLAN INTEGRAL DE
LUCHA CONTRA LA TRATA DE
SERES HUMANOS CON FINES
DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.**

AÑO 2012

16 de julio de 2013

SUMARIO

1. Introducción.....	- 3 -
2. Investigación, sensibilización, prevención y formación.	- 6 -
2.1 Investigación.....	- 6 -
2.2. Sensibilización.....	- 7 -
2.3. Mejora de los sistemas de prevención y detección temprana de situaciones de trata.....	- 10 -
2.4. Formación.....	- 14 -
3. Asistencia y protección a las víctimas de trata.....	- 18 -
3.1. Asistencia y protección a las víctimas.....	- 18 -
3.2. Medidas legislativas y procedimentales.....	- 22 -
4. Persecución del delito y prevención en origen.....	- 24 -
4.1. Persecución del delito.....	- 24 -
4.2. Cooperación Internacional.....	- 25 -
4.3. Cooperación Institucional.....	- 31 -
5. Conclusiones.....	- 33 -
 ANEXO. DATOS 2012.....	 - 36 -

1. Introducción.

La elaboración del presente informe da cumplimiento al mandato recogido en el Plan Integral de lucha contra la trata con fines de explotación sexual 2009-2012 (en adelante, el Plan) en materia de seguimiento de la aplicación de las medidas puestas en marcha tras su aprobación.

El Plan ha sido el principal instrumento para el desarrollo de las actuaciones en materia de lucha contra la trata con fines de explotación sexual de manera coordinada y garantizando su integralidad.

Dada la vinculación directa de las situaciones de trata con las desigualdades de género - cuyas víctimas son en su mayoría mujeres y niñas, aprovechando la situación de vulnerabilidad de éstas en sus lugares de origen -, el Plan definió la trata de mujeres con fines de explotación sexual en el contexto de violencia estructural al que están sujetas las mujeres.

Asimismo, el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad atribuye a este Ministerio, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, el impulso, en el ámbito de la Administración General del Estado, de la coordinación en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual, así como la cooperación con las instituciones y Administraciones competentes para la atención y protección de las víctimas.

En este sentido, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a partir de las aportaciones realizadas por el resto de Departamentos implicados en la ejecución del Plan, ha elaborado el presente informe de seguimiento de la ejecución del Plan correspondiente a 2012.

El año 2012 ha constituido el último año de vigencia del Plan, de forma que a lo largo del mismo se ha culminado la ejecución de las medidas previstas en el mismo y la consecución de sus resultados previstos, manteniendo la continuidad de las actividades puestas en marcha y de los espacios de coordinación creados a partir de la aprobación del Plan.

En términos generales, la ejecución del plan en 2012 ha supuesto el refuerzo de las líneas de trabajo emprendidas, en particular en cuanto a los siguientes aspectos:

- o El fortalecimiento de las vías de coordinación interinstitucional y de la participación de las organizaciones especializadas.
- o La recogida de datos sobre la trata de personas con fines de explotación sexual para perfeccionar el conocimiento sobre la magnitud del problema y la respuesta ante estas situaciones.
- o La elaboración de observaciones y recomendaciones a proyectos normativos que afectan a la asistencia y protección de víctimas de trata o a la persecución del delito, así como el refuerzo de la lucha contra la trata de personas a través del avance en la trasposición de la Directiva 2011/36/UE.
- o El seguimiento de la aplicación del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de trata.
- o La continuidad de las acciones de capacitación y especialización de profesionales de entidades públicas y privadas y de la visibilización de este grave problema social mediante acciones de información y sensibilización.
- o El mantenimiento de los recursos de atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual a través de la convocatoria anual de subvenciones públicas a organizaciones con experiencia en su asistencia y la actualización de la Guía de Recursos especializados.

De acuerdo con la estructura de los informes anteriores, se ha sistematizado la información relativa a la ejecución del Plan agrupando las actuaciones en torno a tres tipos de intervención:

- **Investigación, sensibilización, formación y prevención**, donde se recoge información relativa a las actuaciones para la mejora del conocimiento sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual, la prevención y la promoción del rechazo ante esta realidad y la capacitación de los y las profesionales que intervienen en estas situaciones.
- **Protección a las víctimas de trata**, que recoge el desarrollo de medidas de asistencia a las víctimas, que incluyen tanto la financiación a entidades para la atención integral, como la aplicación del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata.
- **Persecución del delito y prevención a nivel internacional**, con información sobre la aplicación de los mecanismos legales en la persecución de los tratantes y para la asistencia y protección a las víctimas en los procesos

judiciales y sobre las medidas de cooperación internacional y cooperación al desarrollo dirigidas a prevenir la captación de víctimas de trata, así como sobre los mecanismos de cooperación y comunicación entre los distintos actores que intervienen en el desarrollo de medidas para luchar contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

2. Investigación, sensibilización, prevención y formación.

2.1 Investigación.

De acuerdo con el contenido del Plan, la mejora en el conocimiento de la trata con fines de explotación sexual resulta esencial en el proceso de lucha contra el delito y, en especial, para asegurar una atención especializada y adecuada a sus víctimas. Por ello, se preveían una serie de actuaciones de investigación, que se han llevado a cabo a lo largo del desarrollo del Plan.

En el año 2012, en relación con el estudio de los recursos existentes en España para la asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual, **la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género** ha realizado una nueva actualización de la Guía de Recursos existentes para la asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual, que constituye el Anexo IV del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos.

Esta versión actualizada de la Guía se caracteriza por la inclusión de información sobre los recursos públicos que atienden de manera especializada a víctimas de trata con fines de explotación sexual, que ha sido aportada por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad.

De acuerdo con esta nueva actualización de la Guía de Recursos, en 2012 se dispone de los siguientes recursos distribuidos por la geografía española:

- **Recursos de alojamiento:** el mapa recoge información de **21 entidades** especializadas en la atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual que cubren el territorio de todas las Comunidades Autónomas. Estas entidades disponen de 43 centros de alojamiento con un total de **409 plazas** y los servicios que proporcionan son los siguientes:
 - 42 centros disponen de atención psicológica.
 - 29 centros disponen de atención sanitaria.
 - 29 centros disponen de programas de inserción laboral.
 - 43 centros disponen de programas sociales.
 - 38 centros disponen de atención jurídica.
 - 27 centros disponen de programas formativos.
 - 2 centros disponen de atención psiquiátrica.

- **Recursos ambulatorios:** son **46 las entidades** especializadas que cuentan con servicios en régimen ambulatorio (sin alojamiento), presentes también en todo el territorio, que atienden a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en **113 centros**, proporcionando la siguiente tipología de servicios:
 - o 80 centros disponen de atención psicológica
 - o 77 centros disponen de atención sanitaria
 - o 56 centros disponen de programas de inserción laboral
 - o 109 centros disponen de programas sociales
 - o 91 centros disponen de atención jurídica
 - o 44 centros disponen de programas formativos
 - o 1 centro dispone de atención psiquiátrica

2.2. Sensibilización.

En cumplimiento del objetivo de promoción del rechazo social a la trata de mujeres con fines de explotación sexual contenido en el Plan, en 2012 se han puesto en marcha diversas actuaciones que buscan la visibilidad de estas situaciones y promueven su rechazo.

En este sentido, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, se promovieron en 2012 las siguientes actuaciones:

- **Difusión de la campaña “Corazón Azul”**, promovida por la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas, mediante la inserción de su imagen en los billetes de la Lotería Nacional con motivo del Día Internacional contra la Explotación Sexual de Mujeres, Niños y Niñas, 23 de septiembre, así como su difusión en prensa deportiva los días 10 y 13 de diciembre con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos.
- Creación de un **apartado específico sobre trata de mujeres con fines de explotación sexual en la web** de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, con la finalidad de aumentar el conocimiento sobre la trata con fines de explotación sexual¹.
- Comunicación, mediante el envío semanal del **boletín “La DGVG Informa”**, de las principales novedades en relación con la violencia contra las mujeres,

¹ <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/home.htm>

incluyendo información relevante sobre actuaciones de lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual².

- Continuación de la promoción de la itinerancia por la geografía española de la **exposición “No seas cómplice”**, cuyo objetivo es la denuncia de las situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual y sus consecuencias, con la finalidad de disuadir la demanda. En 2012, esta exposición fue cedida al Ayuntamiento de Sevilla para su exhibición en los Reales Alcázares entre el 15 de noviembre y el 27 de diciembre de 2012.
- Participación en diversas jornadas, seminarios y mesas redondas con la finalidad de informar y sensibilizar sobre la situación que sufren las mujeres y niñas víctimas de trata, así como de las medidas del Plan y de las actuaciones llevadas a cabo por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Por otra parte, siguiendo con la iniciativa emprendida en años anteriores, con motivo del **Día Europeo contra la trata de seres humanos (18 de octubre)**, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, promovieron conjuntamente la aprobación por el Consejo de Ministros de una Declaración en la que el Gobierno se compromete a intensificar la lucha contra la trata de seres humanos y a proteger y apoyar incondicionalmente a sus víctimas (Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012).

Además, el 18 de octubre de 2012, con la finalidad de visibilizar las actuaciones realizadas para luchar contra esta grave violación de los derechos humanos, se celebró la reunión anual del Grupo Interministerial de Coordinación del Plan para la aprobación del III Informe de Seguimiento del Plan correspondiente a 2011, en la que participaron representantes de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Justicia, Interior, Asuntos Exteriores y Cooperación y Empleo y Seguridad Social.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, por su parte, a través de la Oficina de Derechos Humanos, de conformidad con las responsabilidades que le atribuye el Plan, organizó, también con motivo del Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos una mesa redonda sobre la “Trata de seres humanos y sus víctimas” en la Escuela Diplomática, al objeto de concienciar a un público amplio sobre la situación de las víctimas de la trata de seres humanos e informar sobre los esfuerzos del Gobierno de España y la sociedad civil para combatir este crimen y atender a las víctimas desde

• ² <http://www.mssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/politicaSocialMenu.htm>

una perspectiva integral y, por último, contribuir a la gestación de un debate sobre cómo mejorar la eficacia en la lucha contra la trata. Al acto asistieron más de 100 personas.

Asimismo, la Oficina de Derechos Humanos prestó su apoyo institucional al Seminario sobre trata y feminicidio "Formas extremas de violencia de género: Trata de seres humanos y feminicidio desde una perspectiva global", organizado por la ONG Mujeres del Mundo, que tuvo lugar en Soria los días 16 y 17 de marzo de 2012, con el objetivo de promover un espacio de encuentro para visibilizar, sensibilizar y compartir la información existente sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y el feminicidio. El seminario reunió a las principales organizaciones y especialistas en la materia y contó con la colaboración de "stopfeminicidio.org", el Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid y el Ayuntamiento de Soria.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha seguido realizando la difusión on-line - a través del **Portal WEB Intercambia** (espacio virtual para el intercambio de experiencias y proyectos educativos)³ - de diversos **recursos en relación con la violencia contra las mujeres** que responden a las necesidades educativas planteadas por el Plan de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Desde ese Ministerio, a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa se han organizado un año más, conjuntamente con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de la Mujer, las Jornadas Intercambia, reuniones de carácter anual en la que se ponen en común conocimientos, proyectos y materiales que promueven la coeducación, desarrollados por los Organismos de Igualdad y las Administraciones Educativas y a las que acude personal técnico representante de ambas Administraciones en las distintas Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

En el **sector turístico**, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, ha trabajado en los siguientes ámbitos:

- La incorporación del artículo 2 del Código Ético Mundial para el Turismo, sobre prevención y protección contra la explotación de los grupos humanos más vulnerables, en especial mujeres, niñas y niños, en el texto de todos los

³ Espacio virtual para el intercambio de experiencias y proyectos coeducativos:
www.educacion.es/intercambia

Acuerdos bilaterales y Memorandos de Entendimiento en materia de turismo firmados por España con terceros países.

- La introducción de recomendaciones específicas sobre trata de seres humanos en las Fichas País elaboradas para los encuentros bilaterales entre altos cargos españoles y sus homólogos de países en los que la trata de seres humanos es un hecho.

Por su parte, la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil (Ministerio del Interior), con la finalidad de mejorar la información de su personal, ha difundido material relacionado con la lucha contra la Trata de Seres Humanos (legislación, informes operativos y mejores prácticas), a través de un módulo del Sistema de Investigación de la Guardia Civil.

Finalmente, dentro del Plan de divulgación del Ministerio de Defensa, con el fin de dar a conocer la normativa de ese Departamento en relación con la igualdad, la conciliación, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la violencia de género, tanto en el territorio nacional como en las misiones en el exterior, se celebraron en 2012 conferencias en las siguientes Unidades: la Base Aérea de Torrejón, la Base del Ejército de Tierra de El Goloso, la Base Aérea de Zaragoza y la Base Naval de Rota.

2.3. Mejora de los sistemas de prevención y detección temprana de situaciones de trata.

En relación con las actuaciones previstas en el Plan para la **mejora de los sistemas de prevención y detección temprana de situaciones de trata**, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. En materia de **planificación e intensificación de las inspecciones en lugares de riesgo potencial de trata con fines de explotación sexual**, tanto los Planes Operativos del Cuerpo Nacional de Policía como la Directiva de Servicio 40/2009 de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil, recogen la realización de inspecciones preventivas en los establecimientos y lugares donde puedan existir posibles situaciones de trata de seres humanos. En 2012, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han realizado un total de 2.201 inspecciones administrativas en lugares en los que se ejerce la prostitución.
2. Para la mejora de la capacidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se realizan actuaciones de investigación dirigidas a obtener una **mayor información**

sobre las organizaciones criminales dedicadas a la trata de seres humanos. En este sentido, la Comisaría General de Extranjería y Fronteras (UCRIF Central) realiza estudios y análisis sobre el "modus operandi" de las organizaciones criminales dedicadas a la trata, así como del perfil de los tratantes, elaborando informes que remite al Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) y a la INTERPOL.

3. El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, continúa actualizando la **Base de Datos del Informe de Situación (BDIS)**, en la que se incluyen datos de inteligencia relativos a los grupos de crimen organizado que operan en nuestro país, entre los que se encuentran aquellos vinculados a la trata con fines explotación sexual, siendo los proveedores de este sistema las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por otra parte, se ha seguido actualizando la **Base de Datos del Sistema de Registro de Investigaciones (SRI)**, donde se integran las investigaciones policiales en materia de crimen organizado, incluidas las llevadas a cabo en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, siendo los proveedores del sistema las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El CICO cuenta además con una **base de datos específica de trata (BDTRATA)**, en la que se incorpora la información procedente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, relativa a las inspecciones administrativas desarrolladas en lugares de ejercicio de la prostitución y los atestados policiales en el marco de las investigaciones llevadas a cabo contra las actividades delictivas de explotación sexual y de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Los sistemas de gestión de datos, y en particular la BDTRATA, han permitido:

- Conocer la dimensión, la distribución y los perfiles de las víctimas, así como los grupos criminales y el modus operandi en relación con la explotación sexual y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España (Anexo I).
- Facilitar la toma de decisiones sobre la distribución de los recursos dirigidos a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos.
- Elaborar informes de situación y prospectiva en materia de prevención y lucha contra la trata de seres humanos y dar respuesta a nivel nacional e internacional a los requerimientos estadísticos que recibe el Ministerio del Interior en relación con este delito.

Además de la redacción de informes y estudios sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, los estudios y análisis sobre el "modus operandi" de las organizaciones criminales dedicadas a la trata, así como de otros perfiles de los tratantes, la elaboración de Informes de Situación y Prospectiva sobre grupos de

trata de seres humanos y el establecimiento de prioridades estratégicas, anualmente, el CICO elabora un Informe de Situación de la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, así como otros informes sectoriales al respecto. En 2012 se elaboró el Informe de Situación de la Trata de Seres Humanos correspondiente al año 2011.

4. **Elaboración de Protocolos de detección y denuncia de situaciones de trata y explotación sexual**, siguiendo la medida recogida en el Plan sobre la elaboración de Protocolos para favorecer la detección en los ámbitos sanitario, social y educativo. En este ámbito, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- A propuesta de la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el 20 de diciembre de 2012 fue aprobado el nuevo **Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la violencia de género**, adaptado a los contextos de mayor vulnerabilidad⁴, al objeto de proporcionar a los profesionales del ámbito sanitario unas pautas de actuación homogéneas tanto en la atención y seguimiento, como en la prevención y diagnóstico temprano de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones

Si bien se hace especial referencia a la violencia ejercida por la pareja y/o ex pareja, el Protocolo recoge una mención específica a los grupos más vulnerables y señala determinadas situaciones que pueden aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género y/o agravar sus consecuencias sobre su salud.

Asimismo, el Protocolo instruye al personal sanitario sobre cómo las mujeres y niñas objeto de trata experimentan una violencia extrema, pudiendo haber sido raptadas o atraídas con falsas promesas de conseguir unas mejores condiciones de vida en otro país, y señala las consecuencias y graves secuelas producidas por estas situaciones, así como la dificultad de estas mujeres para acceder al sistema sanitario y ser atendidas de una manera segura y confidencial, siendo el contacto con el personal sanitario, en muchas ocasiones, su única vía para pedir ayuda.

Además, la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, ha desarrollado una metodología común de identificación, recogida y difusión de **buenas prácticas implementadas por los servicios de salud** de las Comunidades Autónomas en materia de actuación

⁴ *Texto completo del Protocolo Común de Actuación Sanitaria frente a la violencia de género. 2012, adaptado a los contextos de mayor vulnerabilidad, disponible en:*
<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/violenciaGenero/protocoloActuacion/ambSanitario/home.htm>

sanitaria frente a la violencia de género, que incluye la atención sanitaria en contextos de especial vulnerabilidad como la de mujeres y niñas en situación de trata y explotación sexual.

- La Secretaría General de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha impulsado en 2012, a través de la Subdirección General de Integración de Inmigrantes, la elaboración de un **Protocolo común** cuyo objeto es el de establecer pautas de actuación para la detección e intervención ante posibles casos de trata con finalidad de explotación sexual de seres humanos que puedan presentarse en la Unidad de Trabajo Social (UTS) en la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), en los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) o en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), dependientes de la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como en los centros de migraciones y dispositivos de atención de las ONG en los que se desarrollen programas subvencionados por la Dirección General de Migraciones. Se trata de un documento común de trabajo, elaborado a partir del análisis de la normativa vigente y de los protocolos existentes en los citados centros o dispositivos implicados.
- En el ámbito del Ministerio del Interior se aplican los **Protocolos de coordinación de operaciones policiales en materia de crimen organizado**, en los que se incluye la trata de seres humanos, elaborados con la finalidad de realizar intervenciones coordinadas en aquellos casos en que la Base de Datos del Sistema de Registro de Investigaciones (SRI) del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) detecta las coincidencias en las investigaciones de los grupos organizados. Estas intervenciones son coordinadas por el CICO mediante la organización de reuniones para coordinar operaciones con los datos coincidentes.

El CICO también se encarga de la coordinación de operaciones policiales que implican a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a policías autonómicas, para la desarticulación de Grupos de Crimen Organizados de trata de seres humanos, que contemplen mecanismos de asistencia inmediata a las víctimas por las ONG, incluido el proceso de derivación a recursos especializados en la asistencia a víctimas de trata gestionados por organizaciones sin fines de lucro.

2.4. Formación.

En lo referente a la **formación impartida a personal funcionario y a profesionales de Instituciones Públicas y Privadas**, los distintos Ministerios implicados en el desarrollo del Plan han continuado la labor iniciada en años anteriores, destacando las siguientes actuaciones:

- o En el ámbito del **Ministerio del Interior**, se han revisado y actualizado los contenidos relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en todos los niveles de formación del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto de carácter genérico como de especialización en la materia. En concreto, se han realizado las siguientes acciones:

- La Guardia Civil ha incluido contenidos referidos a la trata con fines de explotación sexual tanto en la formación genérica que reciben los especialistas (Curso Básico y Superior de Especialistas en Policía Judicial) como en la formación específica dirigida a EMUME (Especialistas Mujer-Menor).

Estos contenidos también se han incluido en la formación de oficiales de la Guardia Civil, en Jornadas de Actualización en Seguridad Ciudadana dirigidas a Suboficiales destinados en unidades territoriales y en los cursos de Investigación Técnica para personal destinado en Policía Judicial.

Con la finalidad de mejorar la preparación y actualización de los especialistas de Unidades Orgánicas de la Policía Judicial de la Guardia Civil, durante el año 2012 se realizó una jornada sobre la investigación y análisis de casos en el ámbito de la trata de seres humanos. En total han participado en esta formación 54 componentes de las Unidades Orgánicas de la Policía Judicial, así como alumnado de los cursos básico y superior de policía judicial, de las academias de formación de oficiales y personal que realiza formación continua en el Curso de Investigación Operativa.

- El Cuerpo Nacional de Policía (CNP) ha actualizado los temarios sobre trata de seres humanos con fines de explotación sexual que son utilizados en los cursos organizados en los Centros de Formación, Promoción y Actualización del CNP.

En el ámbito del CNP se han organizado cursos específicos en materia de trata de seres humanos y sobre técnicas aplicadas en su prevención, investigación y control, habiendo recibido un curso de especialización en 2012 el 89,1% del personal de las Unidades contra las redes de inmigración ilegal y falsificación (UCRIF).

- Ha recibido formación específica en la materia el personal del Cuerpo Nacional de Policía destinado en el exterior (consejeros y agregados de interior y oficiales de enlace) y se ha impartido formación al funcionariado de las oficinas de asilo y refugio del Ministerio del Interior.
 - La práctica totalidad del personal del Cuerpo Nacional de Policía destacado en misiones internacionales ha recibido formación específica en materia de trata de seres humanos.
- o En el ámbito del **Ministerio de Justicia**, el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) organizó 2012, en relación con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, las siguientes actividades formativas dirigidas a un total de 1.380 personas:
- “La prueba del delito de trata de seres humanos”, celebrado en Madrid del 25 al 27 de abril de 2012, en el marco del programa de formación continua.
 - “La trata de seres humanos. Incidencia de la reforma operada por la LO 5/2010, de 22 de junio”, celebrado en Madrid los días 16 y 17 de abril de 2012 en el marco del programa de formación continua.
 - Incorporación de formación específica en el curso selectivo de acceso a la Carrera Fiscal, en el ámbito del programa de formación Inicial, que ha supuesto la formación de 123 fiscales en prácticas de la 52ª promoción
 - Siete actividades de formación continua en las que se ha formado a 101 fiscales de carrera en la materia.
 - Formación a 1.156 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en prácticas a los que se ha formado en trata en los 13 cursos de la especialización para la función de policía judicial.
- o La **Delegación del Gobierno para la Violencia de Género**, del **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** ha organizado las siguientes acciones formativas en el año 2012:
- Curso de formación dirigido al personal de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, en el que se

incluyó la trata con fines de explotación sexual, celebrado en el mes de noviembre de 2012. En el curso participaron 30 personas de las citadas unidades.

- Organización de un curso de formación de formadores para testar la eficacia de la propuesta de Directrices comunes para la detección de víctimas de trata elaborada en el seno del Proyecto ISEC "Eurotrafguid". El curso implicó a profesionales de distintos departamentos ministeriales, comunidades autónomas, organizaciones sin fines de lucro y administración local.
- Curso de Formación Interna a funcionarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, celebrado el 29 de noviembre de 2012 que incluyó una sesión dedicada a la trata de mujeres con fines de explotación sexual, con una participación de 15 personas.
- La **Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia**, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, realizó en 2012 una nueva edición del curso de tele-formación de 30 horas sobre "La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual: La atención integral a sus víctimas", dirigido a 46 profesionales del sistema público de servicios sociales especializados en infancia.
- El **Ministerio de Defensa** ha realizado acciones formativas dirigidas a su personal civil y militar en materia de igualdad, incluyendo la formación en trata con fines de explotación sexual, como continuación a la formación realizada en años anteriores:
 - Participación en las Jornadas a nivel internacional sobre la aplicación de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sobre Mujeres, Paz y Seguridad y su Plan de acción que se detallan a continuación:
 - "Implementation of the UN Security Council Resolutions 1325" en Eslovenia.
 - "Implementation of UNSCR 1325 on women, peace and security in the countries of north Africa" en Bruselas (Bélgica)
 - "UE Informal Task Force 1325" en el Consejo de la Unión Europea, Bruselas (Bélgica).
 - Reunión anual del Comité de Género de la OTAN, celebrada en Bruselas (Bélgica).
 - Conferencia internacional sobre violencia de género en conflictos armados en Lisboa (Portugal).

- Organización de Conferencias sobre temas relacionados con la igualdad y el género, trata de seres humanos y la conciliación, impartidas a personal militar dentro de los planes de estudio de los diferentes cursos de ascenso al empleo superior, en particular, en el curso de ascenso a Comandante de los Cuerpos Comunes, curso de capacitación para el ascenso a Teniente Coronel Enfermeros y cursos de capacitación del Ejército de Tierra.
 - La práctica totalidad del personal del Ejército destacado en misiones internacionales ha recibido formación específica en materia de trata de seres humanos.
- El **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación**, por su parte, ha realizado las siguientes actuaciones dirigidas a la formación de profesionales:
- Inclusión de una ponencia sobre prevención de la trata de seres humanos en el curso anual sobre asuntos consulares que se imparte en la Escuela Diplomática, dirigida al personal funcionario destinado en el exterior para el desempeño de tareas consulares en Consulados y Embajadas. La ponencia tuvo lugar el 4 de junio de 2012.
 - La Oficina de Derechos Humanos incluye en las acciones formativas que se imparten a personal funcionario que realizará tareas consulares en el exterior, la trata de seres humanos, con la finalidad de mejorar la información, la detección temprana y el reconocimiento de las solicitudes de visado que puedan estar asociadas a estas situaciones.

3. Asistencia y protección a las víctimas de trata.

3.1. Asistencia y protección a las víctimas.

El Plan Integral recoge dos tipos de actuaciones para reforzar la asistencia y protección a las víctimas de trata con fines de explotación sexual:

- o La elaboración y desarrollo de protocolos de actuación y coordinación para la mejora de la información, asistencia y protección a víctimas y testigos.
- o El establecimiento de medidas para garantizar el acceso de las víctimas a recursos especializados de información, asistencia y protección de las víctimas.

En relación con la primera actuación sobre elaboración y desarrollo de protocolos de actuación y coordinación para la mejora de la información, asistencia y protección a víctimas y testigos, el año 2012 ha supuesto la puesta en marcha de los procedimientos recogidos en el **Protocolo Marco de Protección de Víctimas de trata de seres humanos**, aprobado en octubre de 2011.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta del Acuerdo interinstitucional por el que se aprobó el Protocolo Marco, el 7 de junio de 2012 tuvo lugar la constitución de su Comisión de Seguimiento del mismo, siendo convocada a iniciativa de la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, quien la preside.

Forman parte de esta Comisión de Seguimiento los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Interior, Justicia, Empleo y Seguridad Social, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial. Esta Comisión de Seguimiento se reúne con una periodicidad semestral, habiendo celebrado su segunda reunión el pasado 26 de noviembre de 2012.

Su finalidad principal es realizar el seguimiento de la aplicación del Protocolo Marco desde su aprobación a partir de la información aportada por cada una de las instituciones participantes que, a su vez, tienen responsabilidades en el desarrollo de los procedimientos recogidos en el Protocolo Marco.

En cuanto a los avances conseguidos desde la aprobación del citado Protocolo, dirigidos a favorecer la detección, identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata, destacan los siguientes aspectos:

- o El impulso de mecanismos de cooperación a nivel territorial para promover la adopción de Protocolos en desarrollo del Protocolo Marco, así como otros mecanismos de coordinación entre instituciones firmantes del Protocolo Marco.
- o La promoción de actuaciones para la mejora de la recogida de información sobre los procesos penales en relación con la trata de seres humanos, para obtener información cada vez más fiable sobre las investigaciones llevadas a cabo en materia de trata y las causas penales en las que existe una calificación en relación con la trata.
- o La elaboración de protocolos de actuación para favorecer la detección e identificación de posibles víctimas de trata por profesionales de diferentes ámbitos.
- o La programación de acciones de formación de profesionales para favorecer la detección e identificación de posibles víctimas de trata de seres humanos, así como su protección.
- o La actualización de la información sobre recursos y servicios de atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual, incorporados al Anexo IV del Protocolo Marco.

Además, a instancias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Conferencia Sectorial de Igualdad, en su reunión del 21 de mayo de 2012, modificó su Reglamento de Organización y Funcionamiento, para incluir en su ámbito la "asistencia a las víctimas de trata con fines de explotación sexual". En este sentido, en la citada reunión se expuso el contenido del Protocolo Marco y se instó a las Administraciones autonómicas a impulsar el desarrollo del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de trata a nivel autonómico.

La Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha avanzado en la elaboración de un **borrador consolidado de Protocolo en materia de Menores Extranjeros no Acompañados (MENA)**, a través de un grupo de trabajo en el que participan la Fiscalía General del Estado, los Ministerios del Interior, de Asuntos Exteriores y Cooperación y de Justicia y la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Por otra parte, respecto del **acceso de las víctimas a recursos especializados de información, asistencia y protección**, debe destacarse la financiación de recursos especializados en la atención integral a víctimas de trata con fines de explotación

sexual, a través de diversas convocatorias de subvenciones que se detallan a continuación:

- o Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:
 - Convocatoria de subvenciones para proyectos de **organizaciones sin fines de lucro con experiencia acreditada** en la protección, atención y asistencia laboral, formativa, informativa, médica, jurídica o psicológica a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas, por importe de 2 millones de euros.

En virtud de lo dispuesto en la Orden SSI/1839/2012, de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención y ayudas sociales a mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2012 se ha subvencionado a 40 entidades, para el desarrollo de los siguientes proyectos:

a) Detección de posibles víctimas, que implica la solicitud de financiación de dispositivos de acercamiento a las mismas, tales como unidades móviles o teléfonos de atención, entrega de material, con la finalidad de facilitar a las potenciales usuarias información sobre los recursos del proyecto y proponer el acompañamiento, derivación o asistencia.

b) Servicios de información y asesoramiento, atención psicosocial, asistencia sanitaria, apoyo jurídico y/o acompañamiento a otros recursos, cuando dichos servicios no formen parte de un itinerario integral.

c) Atención, protección y subsistencia de las usuarias, cuando conforman un itinerario de atención integral, con independencia de la situación administrativa de las usuarias y de que se hayan acogido o no al periodo de restablecimiento y reflexión previsto en el artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

d) Inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, incluidas las actividades de formación.

Los datos relativos a esta convocatoria se contemplan en el Anexo 1 de este Informe.

- En el ámbito de la convocatoria anual de **subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**, se han financiado programas para la asistencia y protección de víctimas de trata y de explotación sexual realizados por Organizaciones no Gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro:
 - Entre los programas prioritarios objeto de subvención del colectivo de Infancia y Familia, en 2012 se han financiado **11** programas dirigidos a la prevención, detección y atención, en su caso, del maltrato y la explotación infantil, incluida la explotación sexual, con una cuantía total de 466.506,48 euros.
 - En la prioridad dirigida a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en todas sus manifestaciones: en la convocatoria de 2012 se han subvencionado 16 programas dirigidos a la prevención de la violencia contra las mujeres y la asistencia integral a las víctimas, a través de los Centros de acogida y de otros servicios de atención, así como de programas de prevención e información, con una financiación de 1.539.305 euros.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social:
 - **Programas cofinanciados por el Fondo Europeo para la Integración de nacionales de terceros países (FEI)** y proyectos financiados por la convocatoria de Régimen General dirigidos a inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión social. Entre ellos destaca:
 - El desarrollo durante 2012 de 8 programas dirigidos a la acogida integral de víctimas de trata de seres humanos, la sensibilización, la creación de redes de apoyo y otras actuaciones dirigidas a la erradicación de la trata con fines de explotación laboral o sexual, financiados con cargo a la convocatoria 2011.
 - Financiación, con cargo al presupuesto de 2012, de 5 programas dirigidos a la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, cuya ejecución se lleva a cabo en el año 2013, con una financiación total de 425.000 euros.
 - **Programas cofinanciados por el Fondo Europeo de Refugiados (FER)**, que han incorporado entre sus prioridades la atención a víctimas de trata de seres humanos:

- Con cargo a la convocatoria de 2011, para su ejecución durante 2012 se concedió financiación a una entidad para el desarrollo de un programa de Atención integral a mujeres víctimas de trata de seres humanos solicitantes de asilo.
- Con cargo a la convocatoria de 2012, para su ejecución durante 2013 se ha subvencionado a una entidad para el desarrollo un programa de Atención integral a mujeres víctimas de trata de seres humanos solicitantes de asilo, por un importe de 30.777,88 euros.

Por otra parte, con la finalidad de poder ofrecer a los profesionales una **relación actualizada de los recursos y servicios de atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual**, y garantizar así la adecuada información a las víctimas, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género revisa periódicamente la Guía de Recursos y la difunde a través de su Web⁵.

Por su parte, las Unidades Orgánicas de la Guardia Civil, además de la información que se proporciona a toda posible víctima de trata de seres humanos sobre sus derechos y recursos una vez se concluye la existencia de indicios razonables, han distribuido material divulgativo elaborado por las organizaciones especializadas en la asistencia a víctimas de trata, llegando a contactar con más de ocho mil víctimas potenciales.

3.2. Medidas legislativas y procedimentales.

El Plan Integral realiza diversas propuestas en el ámbito normativo con la finalidad de garantizar una atención inmediata y adecuada a todas las víctimas, así como asegurar su protección.

Dado que la mayor parte de las propuestas dieron lugar a reformas legislativas en los años 2009, 2010 y 2011, el año 2012 ha supuesto la consolidación de dicha normativa, y la mejora de la obtención de datos sobre su aplicación.

Además, en el año 2012 se aprobó el **Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España**, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, que prevé en su disposición adicional quinta, el acceso a la asistencia sanitaria

⁵ <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/ProtocoloMarco/DOC/GUIARECURSOS.pdf>

de las víctimas de trata en situación irregular a las que se haya concedido el período de restablecimiento y reflexión.

Igualmente, se han elaborado distintos **proyectos normativos que mejorarán la asistencia y protección de las víctimas de trata**. En concreto, el Ministerio de Justicia ha trabajado en el desarrollo de las siguientes medidas:

- Elaboración del anteproyecto de ley de asistencia jurídica gratuita, en el que se establece que las víctimas de trata puedan recibir asesoramiento gratuito al interponer la denuncia, también que un mismo abogado asista a las víctimas de trata en los diferentes procesos y se contempla la formación y especialización de los abogados del turno de oficio, tal y como recoge la regulación establecida por la Directiva 2011/36/UE, de 5 de abril. Se propone avanzar un paso más en la protección de las víctimas al reconocerles el derecho a la asistencia jurídica gratuita “sin necesidad de que acrediten insuficiencia de recursos para litigar”.
- Elaboración del anteproyecto de ley orgánica de reforma del Código Penal, en el que se propone la modificación del artículo 177 del C.P. para acabar de transponer la Directiva 2011/36/UE, de 5 de abril, en relación con la definición del delito, así como la modificación del comiso para favorecer la recuperación de bienes procedentes del delito.

En relación con la **mejora de los datos**, los avances realizados tanto por la Fiscalía General del Estado, como por el Ministerio del Interior, a través de la base de datos de trata del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante el análisis por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de los datos aportados en su convocatoria de subvenciones, pueden observarse en el anexo 1 del presente Informe.

4. Persecución del delito y prevención en origen.

4.1. Persecución del delito.

El Plan recoge a lo largo de sus distintas áreas temáticas, diversas medidas dirigidas a cumplir el objetivo de **“luchar decididamente contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la activa intervención de traficantes y proxenetas”**, tales como las dirigidas a la mejora de los sistemas de prevención y detección de la trata o la mejora de la capacidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la investigación y la lucha contra la trata, medidas a cuya ejecución se alude en los apartados 2.3 y 2.4 del presente informe.

Entre las medidas puestas en marcha para favorecer la persecución del delito, destaca que tanto el Cuerpo Nacional de Policía como la Guardia Civil, disponen de Secciones de Investigación Patrimonial, que remiten a las autoridades judiciales informes sobre bienes muebles e inmuebles de los integrantes de las redes, por si procede la adopción de medidas cautelares.

Igualmente, se fomenta la especialización policial en la investigación financiera de delitos relacionados con la trata. En este sentido, la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil, con apoyo del CICO, ha organizado acciones formativas a distintos niveles en las que ha proporcionado formación en materia financiera y patrimonial a investigadores y analistas.

Además, se ha participado en los foros de INTERPOL, EUROPOL y OLAF (Oficina de Lucha contra el Fraude de la UE), intercambiando información con otros países en relación a este aspecto, lo que ha favorecido una mejor preparación de los profesionales.

Es importante destacar que se han automatizado los intercambios de información con el Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), en lo relativo a operaciones financieras sospechosas, mejorando las interconexiones con Instituciones relacionadas con información económica: Consejos de Notariado, Registradores, Registro Mercantil, Catastro, y Agencia Tributaria.

Por otra parte, aunque la mayor parte de los procesos penales se han sustanciado de acuerdo con la tipología anterior (artículo 318 bis CP) a la reforma operada mediante la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por tratarse de hechos que se produjeron con

anterioridad a la entrada en vigor de la reforma; en 2012 se han enjuiciado también hechos ocurridos estando vigente el artículo 177 bis CP, consiguiendo dos sentencias condenatorias:

- o Dos condenados de nacionalidad paraguaya, un hombre y una mujer en la Audiencia Provincial de Madrid.
- o Un condenado de nacionalidad búlgara en la Audiencia Provincial de Barcelona.

4.2. Cooperación Internacional.

Con objeto de **informar y sensibilizar para prevenir la captación de posibles víctimas en los países de origen**, se han llevado a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la **cooperación internacional**.

En cuanto a la actividad desarrollada en cooperación con otros países, **el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** ha apoyado proyectos en América Latina y Asia para la prevención y lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. En particular:

- o Programa Conjunto "Estrategia Integral para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de Violencia de Género", que finalizó en 2012, financiado con cargo al Fondo PNUD-España para Colombia, con la finalidad de contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia de género, con especial énfasis en aquellas de mayor prevalencia y gravedad en el contexto nacional y regional: violencia de pareja, violencia sexual, prácticas tradicionales que atentan contra los derechos de las mujeres indígenas, trata de personas y violencia producida por actores armados ilegales.
- o Apoyo, conjuntamente con la Oficina contra la Droga y el Delito (ONUDD), al Proyecto Regional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de inmigrantes en América central, cuyo objetivo general es promover la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niños y niñas, que contempla la convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en particular, de aquellas disposiciones relacionadas con los mecanismos de investigación, cooperación internacional e información del delito de trata de personas.
- o Sistematización de buenas prácticas a través del Convenio de Fortalecimiento de Capacidades de las Instancias Gubernamentales y de la Sociedad civil en

la protección integral de la niñez y la adolescencia con especial incidencia en trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes en Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Este proceso, que ha finalizado en 2012, es una contribución a la conformación de la Coalición Regional contra la trata de personas en Centroamérica y consolidación de las Mesas Nacionales que la integran (en alianza estratégica con Organización Internacional de las Migraciones - OIM).

- o La AECID ha promovido la realización de actuaciones en el marco del proyecto de "Fortalecimiento de la Institucionalidad y la perspectiva de género en el Mercosur" implementado por el Grupo Especializado en la Mujer del Mercosur en Uruguay, Brasil, Argentina y Paraguay, uno de cuyos componentes prioritarios es la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial. Asimismo, destacan otras intervenciones como el Proyecto de Fortalecimiento de las políticas de género en Uruguay (2010-2012) mediante el cual se ha diseñado y publicado *"La trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial en el Uruguay"*.
- o En Paraguay, la Embajada de España es una de las instituciones integrantes de la Mesa Interinstitucional para la prevención y el combate a la trata de personas (<http://mesa-trata.webnode.es>). Además AECID ha financiado los siguientes proyectos:
 - Protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia y trata por el Ministerio Fiscal, que cuenta con una unidad especializada en trata de personas y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes del Ministerio Público. Este proyecto ha finalizado a finales del 2012.
 - "Mecanismos eficaces de cooperación entre Paraguay y España en materia de prostitución forzada y trata de personas", promovido por la Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituida (APRAMP), finalizado en 2012.
- o En Uruguay, la AECID apoyó durante 2012 el Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género, de acuerdo con el cual el Estado da respuesta a las situaciones de trata de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Una de las actividades que se ha llevado a cabo ha sido la sistematización de los avances en políticas de lucha contra la trata de mujeres para mejorar el protocolo interinstitucional de atención a las mujeres en situación de trata, actividad impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

- o Proyecto “Para la supresión de los abusos sexuales y la explotación sexual comercial en niñas y niños”, cuyo objeto es el establecimiento de un espacio de protección contra la explotación sexual Infantil de las niñas y niños en la ciudad de Phnom Penh y otras regiones del territorio camboyano. El proyecto ha sido ejecutado por la organización APLE y financiado por la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (AECID) a través de la Convocatoria Abierta y Permanente (CAP).
- o La AECID apoya en Vietnam el establecimiento y desarrollo de la iniciativa “Peace House Shelter: Project supporting victims of Human Trafficking”, que tiene como objetivo empoderar y reintegrar en la sociedad a las mujeres, niñas y niños víctimas de la trata y contribuir a la promoción de la igualdad de género en Vietnam. El proyecto ha generado y desarrollado un modelo de atención a las víctimas único en su género en Vietnam por su carácter integral. El paquete de atención comprende alojamiento, cuidados integrales de salud física y mental, asistencia legal, formación ocupacional y apoyo económico para la reinserción en las comunidades de origen.
- o En colaboración con ONU-Mujeres se han ejecutado en el Sur de Asia los siguientes proyectos:
 - “Fight against trafficking in South Asia”, finalizado en diciembre de 2012
 - “Programa Regional de empoderamiento de las mujeres trabajadoras migrantes en el sudeste asiático” (2011-2014).

Por otra parte, con la finalidad de incidir en las políticas de lucha contra la trata desde un enfoque de promoción de los derechos humanos, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a través de la Oficina de Derechos Humanos (ODH), ha realizado las siguientes actuaciones:

- o Incorporación de la trata de seres humanos entre los mensajes que se transmiten sobre asuntos de derechos humanos en los contactos bilaterales que España mantiene con el resto de países (visitas de dignatarios extranjeros a España o encuentros de nuestros altos cargos en el exterior).
- o Impulso de la inclusión de la trata de seres humanos en mecanismos de control multilateral tales como el Examen Periódico Universal (EPU), por el que el Consejo de Derechos Humanos revisa periódicamente el cumplimiento de las obligaciones y compromisos en el ámbito de los derechos humanos por cada uno de los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- o Apoyo y negociación de diferentes resoluciones aprobadas en organismos como la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU), la Oficina de

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) o el Consejo de Derechos Humanos. En todas ellas se ha defendido una perspectiva de derechos humanos a la hora de estudiar el fenómeno de la trata que tuviera especialmente en cuenta a las víctimas y no simplemente concepciones basadas en la persecución del delito.

- o Promoción del diálogo permanente con las organizaciones sin fines de lucro que trabajan en el ámbito de la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, ya sea desde la perspectiva de la investigación, la sensibilización y prevención o de protección a las víctimas de trata.

Por su parte, el **Ministerio de Interior**, al objeto de agilizar los procesos de identificación y documentación de víctimas de trata de seres humanos, además del contacto con las organizaciones que prestan asistencia a las víctimas, ha establecido espacios de colaboración con los países de origen. En particular, a través de los consejeros y agregados del Departamento destinados en las embajadas de los principales países de origen.

Igualmente, se ha mantenido el habitual intercambio de información relativa a la trata de seres humanos con las distintas organizaciones de cooperación policial internacional: INTERPOL, EUROPOL, SIRENE y EUROJUST.

En relación con estas colaboraciones, EUROPOL cuenta con un punto de contacto de análisis específico, denominado PHOENIX, para el análisis de información de operaciones de trata de seres humanos cuando implican a varios países del ámbito de la EUROPOL o a éstos con un tercero.

Asimismo, destaca en 2012 la canalización a la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil de 170 notas de información a través tanto de esta colaboración con Consejeros de Interior y Agregados Policiales en los países de origen, tránsito y destino de las víctimas de trata de seres humanos como de la cooperación con EUROPOL e INTERPOL. Por su parte, la UCRIF Central (CNP) ha participado en 9 operaciones con unidades policiales de otros países.

Por otra parte, cuando de acuerdo con la Autoridad Judicial se considera que es más eficiente la coordinación de una operación mediante mecanismos judiciales, se emplean los cauces de colaboración con EUROJUST e IBER-RED, en este último caso a través del contacto entre el Fiscal Coordinador de Extranjería y el Fiscal de Extranjería de IBER-RED.

En el **Ministerio de Justicia**, la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones contribuye a fortalecer la cooperación judicial en general para la investigación de todo tipo de delitos, incluido el de la trata de seres humanos.

Destaca la función de esta Dirección General en la tramitación de las distintas solicitudes de cooperación judicial internacional así como su labor informal de agilizar al máximo la cooperación en su calidad de punto de contacto de las distintas redes de cooperación a nivel UE (European Judicial Network, EJM) o con Iberoamérica (IBER-RED). A tal efecto hay designados varios funcionarios que actúan como puntos de contacto.

Por otra parte, en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), se sigue trabajando en la lucha contra la delincuencia organizada para la armonización de distintos tipos penales, entre ellos, el de la trata de seres humanos. Para ello, se aplican las recomendaciones aprobadas en la XVII Reunión Plenaria de Ministros celebrada en México en 2010 relativas a las normas mínimas y comunes para la sanción penal de trata de personas.

En relación con la evaluación del cumplimiento por parte de los Estados del Convenio del Consejo de Europa de Lucha contra la Trata de Personas, hecho en Varsovia en 2005 y ratificado en 2009 por España, el Gobierno español propuso la designación de una médico forense española para formar parte del Grupo de Expertos en trata de seres humanos del Consejo de Europa (GRETA).

En cuanto a las actuaciones del **Ministerio de Empleo y Seguridad Social** en el ámbito internacional, destaca la participación en los siguientes proyectos:

- o Proyecto ENPATES “European NGO Platform against trafficking, exploitation and slaveries” (2010-2012), cuyo objetivo era la creación de una plataforma de organizaciones que trabajan en la lucha contra la trata de personas, sistematización de datos e información y creación de mecanismos comunes de sensibilización. En este proyecto ha participado Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Países Bajos, Italia, Reino Unido, Rumanía y España.
- o Proyecto SAFER PATH denominado “System action for the empowerment of refugees and the protection against trafficking in human beings”, finalizado en 2012, en el que han participado Italia, Francia, Reino Unido y España, este proyecto tenía por objeto la elaboración de modelos de identificación,

prevención y derivación de víctimas de trata en el colectivo de solicitantes de protección internacional.

- o Participación en la RED "SaviAV, Social inclusion and vocational integration for Asylum seekers and Victims of trafficking", para el intercambio de información y buenas prácticas sobre herramientas de detección/identificación de víctimas y metodología de intervención, así como la realización de estudios de investigación sobre la materia y organización de posteriores acciones formativas para trasladar los conocimientos adquiridos. Se trata de una red de carácter transnacional, cofinanciada por la Comisión Europea (DG Empleo y Asuntos Sociales) con presupuesto de cooperación transnacional del Fondo Social Europeo (2007 - 2013), en la que participan Alemania, Bélgica, Grecia, Italia, Suecia, Estonia, Finlandia y España.

Desde España se participa a través de la Red Ariadna, formada por profesionales de los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) dependientes de la Secretaría General de Inmigración y Emigración y de organizaciones sin fines de lucro especializadas en la intervención con solicitantes de asilo, refugiados y personas con protección internacional (ACCEM, CEAR y Cruz Roja Española).

En el ámbito de la Unión Europea, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, ha participado activamente en la puesta en marcha de las actuaciones del proyecto ISEC "Eurotrafguide" para el desarrollo conjunto de directrices de detección de víctimas de trata en Bulgaria, Grecia, Francia, Holanda, España y Rumania, promovido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos francés y cofinanciado por la Unión Europea.

En 2012 se iniciaron las actividades del proyecto, con la elaboración de una guía de buenas prácticas en materia de detección, identificación y derivación de víctimas de trata de seres humanos y de unas Directrices comunes y procedimientos para la detección de víctimas de trata, que sirvan para la elaboración de herramientas para la formación de profesionales de distintos ámbitos susceptibles de entrar en contacto con posibles víctimas de trata.

Con carácter previo a su validación, se organizó una fase piloto en España en el mes de noviembre de 2012, consistente en realizar una actividad de formación de formadores (profesionales especializados en la materia) encargados, a su vez, de la difusión de las herramientas de detección entre profesionales no especializados,

mediante acciones de formación o de otro tipo para posteriormente informar sobre su eficacia en la detección de posibles víctimas de trata.

En el desarrollo del proyecto han participado, en coordinación con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, las siguientes organizaciones públicas y privadas:

- o Organizaciones sin fines de lucro: Cruz Roja Española, Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP), Accem y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).
- o La Inspección de Trabajo y la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- o La UCRIF Central, la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil y el Centro de Inteligencia del Crimen Organizado (CICO) del Ministerio del Interior.
- o La Fiscalía General del Estado.
- o La Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- o El Servicio de Protección de Menores de Granada de la Junta de Andalucía.
- o La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

4.3. Cooperación Institucional.

En relación con el objetivo de **coordinación y cooperación Interinstitucional**, el año 2012 se ha caracterizado por el impulso de las actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la cooperación interinstitucional. Así, se han celebrado las siguientes reuniones en el marco de las previsiones del Plan:

- o Reunión del **Grupo Interministerial de Coordinación del Plan** el 18 de octubre de 2012, presidida por la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, para la aprobación del III Informe de Seguimiento de la Ejecución del Plan, que posteriormente fue remitido al Consejo de Ministros y a la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados que tomaron conocimiento del mismo.
- o Reunión del **Foro Social contra la Trata con fines de explotación sexual**, espacio de participación e intercambio con las organizaciones sin fines de lucro especializadas en la asistencia integral a víctimas de trata con fines de explotación sexual, celebrada el 19 de de julio de 2012, para informar de las actuaciones llevadas a cabo por la Delegación del Gobierno para la

Violencia de Género en relación con la ejecución del Plan, así como recoger las inquietudes y propuestas de las organizaciones que participan en el Foro y avanzar en los compromisos de colaboración en la lucha contra la trata con fines de explotación sexual.

Por otra parte, se han articulado nuevas vías de colaboración con otras administraciones e instituciones con responsabilidades en materia de lucha contra la trata:

- o Constitución, el 7 de junio de 2012, de la **Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata**, prevista en la cláusula VI del Acuerdo interinstitucional por el que se aprobó el Protocolo. El 26 de noviembre de 2012 se celebró una segunda reunión de la Comisión de Seguimiento, garantizando el seguimiento continuo de la aplicación del Protocolo Marco.
- o Acuerdo de la **Conferencia Sectorial de Igualdad** celebrada el 21 de mayo de 2012 para la modificación de su Reglamento con la finalidad de incluir la "asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual".
Asimismo, se solicitó la colaboración de las Comunidades Autónomas para el impulso del desarrollo del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de trata en su ámbito territorial.

Por último, para favorecer el seguimiento y coordinación de las actuaciones de asistencia y protección a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en el territorio, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha impulsado la implicación de las Unidades de Coordinación y de Violencia contra las Mujeres en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares., promoviendo u formación en la materia e incorporando entre sus funciones la lucha contra la trata con fines de explotación sexual.

5. Conclusiones.

La ejecución del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual finalizó el 31 de diciembre de 2012.

El seguimiento de la ejecución del Plan en 2012, pone de manifiesto que los distintos Departamentos Ministeriales han ido incorporando en su actuación ordinaria a lo largo de los cuatro años de duración del Plan las medidas adoptadas en su primer año de vigencia, dotándoles de continuidad a lo largo de todo el periodo.

Asimismo, en el año 2012 se ha abordado la ejecución de medidas relevantes para culminar la ejecución del Plan dentro de su periodo de vigencia, y que fueron puestas de manifiesto en el III Informe de Ejecución del Plan, correspondiente a 2011. En particular, se señalaba la necesidad de avanzar en los siguientes aspectos:

- o Investigación, sensibilización, prevención y formación:
 - Continuar con la sensibilización de la población en general.
 - Impulsar el reconocimiento del día 18 de octubre como Día Internacional contra la Trata de Seres Humanos.
 - Avanzar en la sensibilización, capacitación y formación especializada de los y las profesionales que intervienen en estos casos.

- o Asistencia y Protección a las víctimas:
 - Realizar el seguimiento continuo de la aplicación del Protocolo Marco posibilitando la participación de las organizaciones especializadas en la atención a las víctimas.
 - Promover la coordinación entre las distintas administraciones públicas con competencias en este ámbito.
 - Estudiar los indicadores existentes para la detección e identificación de víctimas.
 - Mantener actualizada la Guía de recursos para la atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual.
 - Mejorar el seguimiento de la atención prestada a víctimas de trata con fines de explotación sexual por entidades beneficiarias de subvenciones públicas.

- o Medidas legislativas:

- Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para adecuar las disposiciones relativas a los delitos relacionados con la trata al resto del ordenamiento jurídico.
 - Impulsar el decomiso de bienes procedentes de la trata de personas.
 - Avanzar en la trasposición de la Directiva 2011/36/UE
- o Persecución del delito:
- Ampliar la recogida de datos sobre la trata de personas con fines de explotación sexual para perfeccionar el conocimiento sobre la magnitud del problema y la respuesta ante estas situaciones.

De acuerdo con estas indicaciones, en 2012 se han acometido las siguientes actuaciones:

- La continuidad de las actuaciones de información, formación y sensibilización iniciadas en 2009, que se han ido integrando en el plan de trabajo de cada Departamento.
- La constitución y convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional por el que se aprobó el Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos.
- La creación y el impulso de espacios de interlocución y cooperación entre las distintas instituciones y entidades involucradas en este ámbito. En particular, se ha puesto especial énfasis en la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en relación con la asistencia a las víctimas de trata con fines de explotación sexual en el marco de la Conferencia Sectorial de Igualdad.
- El refuerzo de los recursos dirigidos a la asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual, mediante el apoyo a organizaciones especializadas a través de las convocatorias de subvenciones.
- La actualización periódica de la Guía de recursos para la atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- La elaboración de herramientas para la detección de posibles víctimas de trata por profesionales no especializados en la materia pero susceptibles de entrar en contacto con posibles víctimas en su actividad cotidiana.
- Todas las instituciones están trabajando en la mejora de los sistemas de recogida de la información y su seguimiento, con la finalidad de

conseguir datos fiables en relación con la magnitud de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España y la respuesta institucional ante dichas situaciones. En este sentido, en el año 2012 ya se dispone de datos sobre la aplicación de las novedades normativas introducidas en los años 2010 y 2011.

Por último, se ha realizado un importante esfuerzo para mantener la financiación de las medidas previstas en el Plan Integral, aumentando la cuantía invertida en recursos dirigidos a la asistencia y protección de las víctimas, así como en la formación y especialización de profesionales, particularmente, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y aprovechando las campañas de información y sensibilización ya existentes para seguir fomentando el rechazo social ante esta situación.

Así, en 2012, la Administración General del Estado ha destinado 4,9 millones de euros a la ejecución de las medidas del Plan.

ANEXO:

**PLAN INTEGRAL DE LUCHA
CONTRA LA TRATA DE SERES
HUMANOS CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL.**

DATOS 2012

1. Actuaciones Policiales⁶.

1.1 Prevención

- o 2.201 Inspecciones Administrativas de lugares de prostitución.
- o En áreas urbanas (38%), rurales (32%), extrarradio de ciudades y polígonos industriales (30%).
- o Detectadas 12.305 personas en situación de riesgo, mayoritariamente mujeres. Se ha identificado una media de 6 personas en situación de riesgo por inspección.⁷.
- o El 92% de las personas en riesgo se encuentran en situación regular en España.
- o El 'club de alterne' con plaza es el lugar con mayor número de personas en situación de riesgo (73%).

1.2 Persecución policial de los delitos de trata con fines de explotación sexual y de explotación sexual.

- o 239 Atestados policiales (55 de Trata con fines de explotación sexual y 184 de Explotación sexual).
- o Actuaciones contra 4 organizaciones criminales y 12 grupos criminales vinculados con la trata y contra 5 organizaciones criminales y 19 grupos criminales relacionados con la explotación sexual.
- o 566 detenidos, 195 por trata de seres humanos y 371 por explotación sexual. Los detenidos por trata son principalmente de nacionalidad rumana (46%), seguidos de la española (23%) y nigeriana (10%). Los detenidos por explotación sexual proceden mayoritariamente de España (46%), China (17%) y Rumanía (14%).
- o 976 víctimas identificadas (125 Trata con fines de explotación sexual y 851 Explotación sexual).
- o El perfil más frecuente de las víctimas de trata identificadas es el siguiente:
 - Mayoritariamente mujeres entre 18 y 22 años.
 - Situación administrativa irregular.
 - Proceden mayoritariamente de Rumanía y Paraguay (27% respectivamente) y Brasil (10%).

⁶ Datos del Ministerio de Interior (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) referidos a trata de seres humanos y a explotación sexual.

⁷ Persona en situación de riesgo: persona detectada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ejerciendo la prostitución en los lugares donde realizan inspecciones.

- o Identificadas 21 víctimas menores de edad (6 víctimas de trata y 15 de explotación sexual).

2. Actuaciones Judiciales⁸.

2.1 Diligencias previas:

Diligencias seguimiento TSH con fines de explotación sexual año 2012: 131		
Personas investigadas:	Víctimas:	Organizaciones Criminales:
650	406	25

- o Los detenidos y presuntos autores son mayoritariamente rumanos (161), españoles (114), chinos (58) nigerianos (51) y paraguayos (33)
- o Las presuntas víctimas de trata con fines de explotación sexual son mayoritariamente rumanas (103), paraguayas (70), chinas (45), nigerianas (22),

2.2 Calificaciones provisionales:

ESCRITOS DE ACUSACIÓN TSH FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL AÑO 2012											
Artículos 318. 2 Bis CP y 188 CP (hechos anteriores a la reforma del CP)						Artículo 177 bis CP (hechos posteriores a la reforma del CP)					
Núm.	Acusados: 51		Víctimas: 46			Núm.	Acusados: 15		Víctimas: 13		
	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Men.		Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Men.
14	35	16	14	32	0	9	10	5	0	11	2

- o Los acusados son mayoritariamente españoles (20), rumanos (10), brasileños (9) y nigerianos (7).
- o De entre las víctimas destacan 29 brasileñas y 7 rumanas (2 menores de edad)

2.2 Condenas:

- o Dos sentencias condenatorias:

⁸ Datos de seguimiento de las actuaciones del Ministerio fiscal en 2012 basados en el análisis de los procedimientos penales en curso (sin diferenciación entre Diligencias Previas, Procedimiento Abreviado o Sumario) y de los escritos de acusación efectivamente formulados.

- Audiencia Provincial de Madrid: dos condenados de nacionalidad paraguaya, un hombre y un mujer. Dos víctimas de nacionalidad paraguaya, ambas mujeres.
- Audiencia Provincial de Barcelona: un condenado de nacionalidad búlgara, hombre. Una víctima mayor de edad de nacionalidad búlgara, mujer.

3. Protección a las víctimas de trata extranjeras en situación irregular⁹.

- o De las 976 víctimas de trata con fines de explotación sexual y de explotación sexual identificadas en el año 2012, 377 se encontraban en situación irregular (el 39%). A todas ellas se les ofreció acogerse al periodo de restablecimiento y reflexión.
- o En 2012, 81 víctimas de trata con fines de explotación sexual y de explotación sexual en situación irregular aceptaron acogerse al periodo de restablecimiento y reflexión.
- o Se concedieron un total de 60 periodos de restablecimiento y reflexión y se denegaron 11¹⁰.
- o Por otra parte, se han concedido 66 autorizaciones de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales (55 provisionales y 11 definitivas).

4. Asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual¹¹.

- o Mediante la Orden SSI/1839/2012, de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención y ayudas sociales a mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2012, se ha subvencionado a un total de 40 organizaciones sin fines de lucro especializadas en asistencia a víctimas de trata con fines de

⁹ Datos del Ministerio del Interior.

¹⁰ Esta cifra hace referencia al número de periodos de restablecimiento y reflexión que fueron concedidos y denegados en el año 2012, con independencia del momento en que se realizó la propuesta de concesión.

¹¹ Datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

explotación sexual, incluyendo víctimas menores de edad, así como sus hijos e hijas.

Estas organizaciones, algunas de las cuales cuentan a su vez con entidades ejecutantes distribuidas por la geografía española, han puesto a disposición de las mujeres posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual los siguientes recursos:

RECURSOS CON ALOJAMIENTO	TOTAL RECURSOS ALOJAMIENTO (pisos, centros de acogida, etc.)	PLAZAS	MENORES
	49	250	18
OTROS RECURSOS	ATENCIÓN AMBULATORIA (locales)	UNIDADES MÓVILES	LÍNEAS TELEFÓNICAS
	81	57	25 (15 líneas con atención las 24 h)

- o A través de los diferentes sistemas de acercamiento a posibles víctimas (unidades móviles, líneas telefónicas, visitas a pisos y locales, etc.), así como la derivación por las fuerzas y cuerpos de seguridad y de otras entidades y servicios, en 2012 se contactó con 34.532 mujeres en situación de riesgo¹², de las que se atendió a 5.898 de las mujeres.
- o Del total de mujeres atendidas, las entidades subvencionadas han observado signos o detectado situaciones de trata con fines de explotación sexual o de explotación sexual en 1.317, habiendo realizado en 2012 un total de 192 denuncias.
- o En relación con las mujeres en las que se han detectado signos de trata, el 44% contaban entre 26 y 35 años, siendo Rumanía, Nigeria y Brasil los principales países de origen de dichas mujeres.
- o En el 57% de las 199 denuncias realizadas, las posibles víctimas tenían entre 18 y 25 años, y 13 se corresponden a posibles víctimas menores de edad).

¹² 18.275 personas contactadas mediante el servicio de las 57 unidades móviles, 7.129 a través de las llamadas a las líneas telefónicas habilitadas por las entidades (no todas las entidades que disponen de línea telefónica cuentan con el dato de mujeres contactadas mediante este sistema) y 977 personas derivadas por las fuerzas y cuerpos de seguridad o de otras entidades y servicios; el resto se contactó bien mediante la visita a pisos y locales en los que se ejerce la prostitución o bien fueron las mujeres las que acudieron al local de la entidad.